



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 17/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 17/2019 interpuesto por don Martín Martín Acevedo relativo al procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte, fue dictada Sentencia de 25 de septiembre de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Martín Martín Acevedo contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura, Principado de Asturias, de fecha 22 de octubre de 2018, que desestima reposición contra resolución de 28 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de acceso convocado por la Resolución de 5 de noviembre de 2014 que ha sido objeto del presente procedimiento declarando la disconformidad a derecho de dicho acto admto. impugnado y su anulación en el único sentido de disponer sea admitido el recurrente al proceso selectivo y a que respecto de él se continúe el proceso por sus trámites. Todo ello con las prevenciones contenidas en el último párrafo del fundamento de derecho tercero de esta sentencia respecto al resto de aspirantes que ya superaron el proceso de selección.

Sin imposición de costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 4 de diciembre de 2019.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2019-13422.